

27.09.08 = MODIFICADA POR ORDENANZA 2375.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2720 COLON BSAS  
\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 2224**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 2156/02 hasta el 31 de Diciembre de 2003 , fecha límite para acogerse al Plan de regularización de deudas , aunque los convenios de refinanciación a celebrarse , para el pago de lo adeudado , excedan dicha fecha.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----



JUAN JOSE MIGLIORERO  
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ  
Presidente  
Honorable concejo Deliberante



02.07.03